

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
Calle 12 C No 7-36 piso 8°**

**Email j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020)

OFICIO No. 00

Señor.
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
**ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE VIGILANCIA,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA**
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2020
00302
ACCIONANTE: WILMER VARGAS AVILA
ACCIONADO: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA DISTRITAL DE VIGILANCIA,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) este Despacho ordenó correr traslado de los nuevos hechos allegados por la accionante, otorgándole el término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia para que informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 12 C No 7-36 piso 8°

Email j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020)

OFICIO No. 00

Señor.

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC

CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2020
00302**

ACCIONANTE: WILMER VARGAS AVILA

ACCIONADO: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ -

SECRETARÍA DISTRITAL DE VIGILANCIA,

CONVIVENCIA Y JUSTICIA

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) este Despacho ordenó correr traslado de los nuevos hechos allegados por la accionante, otorgándole el término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia para que informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: El Veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020), al Despacho de la señora Juez la presente acción de tutela No. 02 2020 00302. Sirvase proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y verificadas las actuaciones que refiere, este Despacho constata que el día de hoy la parte accionante aportó escrito incluyendo nuevos hechos y pretensiones a la acción de tutela, por lo que se dispone correr traslado de estos a los accionados para que en un término máximo de un (01) día siguiente a la notificación de esta providencia, hagan las manifestaciones que consideren pertinentes.

De conformidad a lo antes referenciado, este Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: CORRER TRASLADO del escrito contentivo de nuevos hechos y pretensiones por el término de un (01) día, contadas a partir de la notificación de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE este Auto a las partes por el medio más expedito.

TERCERO: PUBLICAR este auto en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Acción de Tutela - 11001 41 050 002 2020 00302 00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb78f75f5ac357e46407e75b9a0e0ebb82c82bbe3b0525b175be06e0ff47c1da

Documento generado en 24/06/2020 12:30:29 PM